ANEXO 1

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED)

INFORME DE EVALUACIÓN

1. Fundamentación y marco normativo

El Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) del Instituto Universitario de Ciencias de la Salud (IUCS) fue creado por Resolución CS Nº 7010/17. Los fundamentos del SIED se encuentran claramente definidos y se articulan al proyecto institucional. La Institución cuenta con 20 años de experiencia en educación a distancia. La inclusión de esta modalidad se alinea estratégicamente a la visión institucional de promover el desarrollo regional de la educación y del conocimiento en ciencias de la salud, que se concreta a través de la creación y gestión de tres sedes de alto nivel en Argentina. También se condice con la misión de lograr una formación académica humanística y científica, y la conformación de redes de investigación priorizando líneas aplicables a las necesidades de nuestro país. La Institución impulsa el intercambio académico y la transferencia de conocimientos de carácter sincrónico, respetando y valorando la diversidad regional. Asimismo, adhiere a determinados principios que rigen sus prácticas educativas: el aprendizaje crítico, activo, constructivo (socio-constructivista) y colaborativo, y a metodologías y formas de trabajo que se centran en el alumno – guiados por el profesor– en colaboración y se acercan a un modelo basado en competencias.

En relación a la normativa que regula el desarrollo de la educación a distancia, la Resolución Nº 7010/17 del Consejo Superior -de creación del SIED-, en sus considerandos menciona todos los vínculos entre la normativa y el proyecto presentado, y expresamente sostiene que la normativa contempla los lineamientos y componentes de la Resolución Ministerial Nº 2641/17. La Resolución Nº 7010/17 autoriza la formalización del SIED del IUCS conforme un documento integrativo a ella que se integra como su anexo, pero dicho documento no fue adjuntado a la presentación original. Este señalamiento no fue subsanado en la respuesta a la vista del informe de evaluación, basado en esa presentación. En su lugar, la Institución adjunta el documento "Sistema Institucional

de Educación a Distancia (SIED-IUCS)" que si bien integra principios y lineamientos para la organización, regulación, seguimiento, valoración y mejora, tanto de la opción pedagógica como del propio sistema, no tiene carácter de Resolución normativa. Cabe mencionar que los otros documentos adjuntados (Pilares de Mejoras, Plan de Mejoras, Modelo Tutorial-Tareas) dan cuenta del desarrollo de la educación a distancia y del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Respecto de las acciones proyectadas previstas para el desarrollo y fortalecimiento del SIED, se observa que no se mencionan dificultades y obstáculos con excepción de la deserción. De todas maneras, en el documento "Plan de Mejora" se contemplan transformaciones en el campus, integración del SIGEDU, capacitación y actualización continua a perfiles vinculados con la atención-comunicación al alumno virtual, capacitación y actualización continua a profesores-tutores, visibilización y jerarquización de la propuesta virtual de la Institución en la web, mejoramiento de procedimientos, y circuitos referidos a comunicación de información, atención y resolución de consultas del alumno virtual, aplicación y concreción del modelo en carrera de grado, incorporación del tutor de seguimiento, aplicación y concreción del modelo del espacio virtual como soporte a la presencialidad, e incorporación de capital humano al equipo al desarrollo interno del Departamento de Educación a Distancia. Este plan tampoco cuenta con respaldo normativo.

2. Organización y gestión

La Dirección de Educación a Distancia coordina, organiza y supervisa, administrativa y académicamente, las diversas acciones referidas específicamente a la educación virtual en la Institución. Depende del Rectorado, el cual, junto con el Consejo Superior, define las líneas estratégicas del SIED y participa en la definición de objetivos y estrategias vinculadas con la enseñanza en línea y el personal docente junto con la Dirección Académica, coordinada por la Secretaría Académica.

La estructura de gestión es adecuada para el desarrollo del SIED con la programación académica actual y su funcionamiento está planteado a través de una serie de documentos complementarios. El tratamiento y elevación de estos documentos para que

sean incorporados como normativa redundaría en una mayor institucionalización del SIED.

La Responsable del SIED es Doctora por la Universidad de Barcelona y Licenciada en Ciencias de la Educación por la UBA. Es consultora, diseñadora instruccional y coordinadora de la implementación del Grupo SM. Ha dirigido numerosos proyectos de implementación de propuesta de Educación a Distancia en España. En el marco de esos proyectos informa gestión académica de las maestrías y posgrados (IRIF-Graó-Interactiva-Formación Barcelona, España). Se considera que hay correspondencia entre su perfil y las funciones que le fueron asignadas en la estructura de gestión.

De acuerdo a lo informado en el aplicativo SIED, la programación académica actual de las carreras a distancia y presenciales es la siguiente:

Unidad Académica	Carrera	Modalidad
Carreras de grado		
Facultad De Medicina	Licenciatura en Nutrición - NUD	A distancia

En relación a la proyección de la programación académica a futuro, se sostiene que "en la actualidad, el Departamento de Educación a Distancia se halla en un proceso de consolidación, por lo que se encuentra ejecutando su plan de mejora, aumentando su estructura; es decir, afianzando el SIED. El Consejo Superior está valorando el desarrollo de nuevas acciones de grado y de posgrado con modalidad virtual que se concretarán cuando la etapa de consolidación se haya instaurado".

En síntesis, la estructura de gestión es coherente y cuenta con los elementos para llevar adelante la propuesta académica.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED que correspondan a los estándares en cada caso. Cuando se trate de carreras con prácticas profesionales, se verificarán que las disposiciones del SIED aseguran la presencialidad de los alumnos en las prácticas y las formas presenciales de supervisión por parte de los docentes.

3. Gestión académica de la opción pedagógica a distancia

En la presentación original, la Institución describió el perfil del equipo multidisciplinario pero resultó insuficiente para observar el trabajo de los equipos multidisciplinares. En ocasión de la respuesta a esta observación, vertida en el informe original, la Institución adjunta el documento SIED IUCS y normativa que explicita con mayor detalle la conformación del Departamento de Educación a Distancia y sus funciones. El equipo está integrado por un coordinador, un administrador de plataforma y soporte tecnológico, un diseñador audiovisual, un diseñador didáctico, y un tutor de seguimiento. El Director de carrera o acción formativa y el especialista de contenidos son incluidos para tareas específicas. Entre las tareas del conjunto se describen las siguientes: la conceptualización de propuestas (enfoque, ambiente de aprendizaje y materiales); el diseño instruccional de acciones formativas, carreras y sus asignaturas, etc.; el desarrollo y producción de materiales y recursos; la gestión y el seguimiento durante la implementación y la cursada; el acompañamiento del cursante por parte del tutor de seguimiento; la evaluación (valorando los aprendizajes y el curso para su mejora); la revisión, testeo y reajuste de las acciones para nuevas ediciones. En todos los casos se detalla claramente cómo interactúan cada uno de los actores implicados para lograr estos objetivos.

El IUCS elabora materiales didácticos propios, que son diseñados, desarrollados y producidos por este equipo interdisciplinario de trabajo. Los materiales que el IUCS definió, los criterios establecidos en su diseño y los procesos involucrados en su desarrollo y producción implican un nivel más en la concreción del diseño instruccional y plasman, en interacción con los otros componentes (modelo tutorial y de comunicación; secuencia: actividades y evaluación; tecnologías), su modelo pedagógico -de comunicación- tecnológico.

Los materiales didácticos también forman parte del "rol docente" y son estructuradores del proceso y de la actividad de aprendizaje. Estos materiales didácticos se presentan en diversos formatos lo cual garantiza el acceso de los alumnos a variedad de fuentes en sus distintos soportes. Los materiales descritos anteriormente se presentan en todo momento en el entorno, cumplen con los criterios de accesibilidad y son descargables. Se menciona que el cursante tiene acceso permanente a ellos, ya que se integran en

el aula virtual -cuando los derechos de autor y de reproducción lo permiten- y también se encuentran en la Biblioteca.

En cuanto al desarrollo de la evaluación de los aprendizajes, en las carreras de grado, la evaluación formativa (o de proceso o continua) es virtual y la evaluación final (o de producto) es presencial, individual e integradora para cada asignatura. Se utilizan instrumentos variados y en la mayoría de los casos se promueve la oralidad. En el caso de los cursos de posgrado es integradora, escrita y se utilizan instrumentos variados, aunque es virtual y de tipo diverso. En ambos casos, los exámenes finales están regulados por reglamentación académica-administrativa específica, que incluye el procedimiento de generación de actas de examen. Se garantiza la confiabilidad y la validez.

En relación a las características de las instancias presenciales de las carreras de la opción pedagógica a distancia, el IUCS señala en la presentación original que "las actividades puntuales se derivan significativamente de la naturaleza de los contenidos, los objetivos que se proponen lograr, las competencias disciplinares y transversales que se pretenden desarrollar - encaminadas a las competencias finales definidas en el plan de estudios-, el momento de la secuencia formativa en la que se presentan y las herramientas tecnológicas disponibles (todo ello coherente con el diseño instruccional). Existe una decisión institucional clara sobre el tipo de actividades que deben propiciarse en el entorno virtual del IUCS, para lograr plasmar los principios declarados en fundamentación y marco normativo".

En la respuesta a la vista del informe de evaluación, la Institución detalla el modo de organización de los encuentros presenciales y las actividades que se realizan, omitidos en la primera presentación. En el caso de las carreras de grado virtuales, las instancias presenciales son los exámenes finales de cada asignatura y las prácticas pre-profesionales supervisadas. En cuanto a los exámenes finales, se rigen por el reglamento académico correspondiente a la asignatura, de acuerdo con el calendario académico de la Institución, publicado anualmente, y se disponen las tres sedes del IUCS para que se lleven a cabo. De este modo, el alumno se inscribe a través del SIGEDU pudiendo optar por la sede de su preferencia, en cualquiera de las llamadas.

En cuanto a las Prácticas Pre-profesionales Supervisadas (PPS) se especifican en el plan de estudios y se regulan mediante reglamentación específica que define: los re-

quisitos de acceso, la definición de las Unidades de Apoyo, la asistencia presencial del alumnado, las actividades y estrategias de formación, la supervisión de dichas actividades, la evaluación y requisitos de aprobación, la designación del docente de prácticas, el seguimiento, control y evaluación del docente de prácticas (DDP) por parte del IUCS. Se toman las previsiones con respecto a los lugares de realización, responsables de supervisión de prácticas y convenios establecidos. Dado que se toman las previsiones, todas las pautas enumeradas resultan suficientes para garantizar las presencialidad de las prácticas profesionales.

En la presentación inicial, se describen actividades institucionales de extensión y de divulgación que resultan relevantes y de gran impacto para la comunidad, pero no están vinculadas a la opción pedagógica a distancia. En ocasión a la respuesta a la vista, la Institución consigna además, una serie de actividades de investigación que corresponden al área de salud, pero que tampoco refieren a la opción pedagógica.

En relación a los procesos de seguimiento y evaluación del proyecto pedagógico, se describen diferentes datos para la fase de diagnóstico. Además, se adjunta un documento de plan de mejora donde se estipulan ejes, acciones, responsables, capital humano, recursos físicos, financieros y cronograma. No se consigna periodicidad en la evaluación. El plan de mejoras está en su etapa de ejecución.

4. Cuerpo académico

El proceso de selección, promoción y designación del cuerpo docente está regulado por el reglamento de Selección y Promoción Docente, en consonancia con las prescripciones del Estatuto Académico 742/05, Capítulo VII, Art. 36, en lo atinente a los cargos docentes. Asimismo, las designaciones docentes se regulan por medio del Manual de Procedimientos para la designación de docentes, que no se adjunta a la presentación. Para el ejercicio de la docencia virtual en el IUCS un aspecto particular que el profesor debe acreditar es la experiencia docente previa en entornos virtuales -que implican conocimientos técnicos y metodológicos específicos-, o en su defecto, participar de una formación inicial básica sobre el entorno virtual del IUCS. En la Institución el modelo tutorial contempla a cuatro perfiles docentes: el Autor-especialista en contenidos, el Profesor-tutor, el Tutor de seguimiento-coordinador y el Coordinador-director

académico de la carrera o de la acción formativa (todo esto está expresado en el documento "Modelo tutorial: perfiles y tareas").

La descripción acerca de las actividades de formación de los docentes es adecuada. Tales actividades abordan los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos de la opción pedagógica a distancia y contemplan desarrollos presenciales y a distancia.

5. Alumnos

Las instancias de ambientación, capacitación y seguimiento de los alumnos para desarrollar su proceso de aprendizaje mediado por tecnologías, resultan suficientes y adecuadas en la medida que se contempla una capacitación y el acompañamiento del estudiante mediante el tutor de seguimiento. Además, el SIED tiene estructurados tutoriales multimedia que proponen instancias de ambientación capacitación y seguimiento.

Respecto de las pautas establecidas para el desarrollo de instancias presenciales o intermediadas por las tecnologías de la información y la comunicación, destinadas a tutorías obligatorias u opcionales, en la primera presentación se consignó que se contemplan entre 1 y 5 instancias sincrónicas de trabajo en línea, estipulando entre 1 a 2 en un curso corto o asignatura cuatrimestral y entre 2 a 5 para una asignatura anual. También se informó que este intercambio se realiza a través del software Webinar.

En respuesta a los señalamientos realizados en relación a la definición de las interacciones entre profesores y alumnos y alumnos entre sí, el IUCS extiende este punto aclarando que también existen actividades obligatorias de trabajo colaborativo en línea (sincrónicas y asincrónicas) que forman parte del sistema de evaluación de los aprendizajes. El SIED recomienda su inclusión (al menos 1 para un curso corto y entre 2 a 4 para una asignatura anual), así como la intervención del profesor-tutor cuyo rol es el de realizar devoluciones, propiciar la interacción docente-alumno y fomentar la relación alumno-alumno. Tanto para las instancias-clases virtuales sincrónicas como para las actividades obligatorias en línea, la cantidad definitiva, los momentos en los cuales deben ser incluidas, la temática, sus objetivos, sus dinámicas, etc., se definen a partir de un trabajo continuo e interdisciplinario entre el especialista de contenidos y el coordinador del Departamento de Educación a Distancia, con la supervisión del Director. Además,

se controla la conectividad de los estudiantes mediante un protocolo de seguimiento, al tiempo que se solicita una conexión con una frecuencia mínima de dos veces por semana por asignatura o curso.

Con respecto a las tutorías, en dicha respuesta se expresa que estos espacios son contemplados para aquellos alumnos que atraviesan dificultades en su rendimiento académico por causas diversas. Esta opción es informada en el entorno virtual y en la web institucional, pero también puede ser recomendada por el profesor-tutor. Estos encuentros pueden ser tanto presenciales como mediados por tecnologías.

De este modo, las pautas establecidas definen claramente el desarrollo de instancias presenciales o intermediadas por las tecnologías de la información, tanto en lo concerniente a tutorías, como a las interacciones entre profesores y alumnos, y alumnos entre sí.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED para promover las interacciones entre alumnos y docentes, y las de los alumnos entre sí, según corresponda a la carrera presentada.

6. Tecnologías previstas

En la presentación original, se distinguen y caracterizan los sistemas tecnológicos que cumplen funciones de gestión académico-administrativa, de entornos o plataformas de enseñanza y de aprendizaje, y de recursos educativos abiertos o similares. También se enuncia que lo concerniente al entorno virtual de aprendizaje, al sistema de CDS, a la red de servidores, el backup y a la seguridad informática, está a cargo de la empresa Pixelnet SA. En la presentación original se señaló el acceso a la información vertida en ese convenio respecto de lo acordado por las partes resulta relevante, dado que la relación con un proveedor externo en aspectos estratégicos de la modalidad puede debilitar las capacidades propias en relación con la planificación y la toma de decisiones de la Institución. Esta observación fue subsanada por la Institución en la respuesta a la vista, en tanto se aclaró que los aspectos estratégicos antes mencionados están

actualmente a cargo de profesionales de diversos perfiles que integran los equipos internos de los Departamentos de Educación a Distancia y Sistemas del IUCS.

7. Unidades de apoyo

La Institución consigna 15 Unidades de Apoyo, todas de tipo académico. Se informa que las mismas corresponden a centros de práctica, en el marco de las prácticas pre-profesionales supervisadas, concertadas en el plan docente de la Licenciatura en Nutrición con modalidad virtual.

Se entiende que, en el marco de lo definido en la Resolución Ministerial N° 2641/17, las unidades de apoyo deben ceñirse específicamente a brindar soporte para educación a distancia y en ningún caso pueden desarrollarse actividades de apoyo para otras carreras que no sean a distancia.

Los perfiles de los responsables de las UdA corresponden a los de un Licenciado en Nutrición y se consideran adecuados dado las actividades que se llevan a cabo en las mismas (practicas pre-profesionales de la Lic. En Nutrición) Las actividades se identifican a partir de lo estipulado en las prácticas pre-profesionales, por lo que interactúan en función de dicho reglamento. En cuanto a su vinculación laboral con el IUCS, en ocasión de la respuesta a la vista, la Institución informa que es directa. Se trata de docentes que son Jefes de Trabajos prácticos cuya designación es por resolución del Consejo Superior y se rige por el marco normativo del IUCS.

La selección se realiza sobre la base de la evaluación académica del CV del profesional a cargo del servicio de nutrición de la Unidad de Apoyo y si corresponde se lo integra a la carrera docente Universitaria. La responsabilidad que le compete es de docente supervisor de actividades prácticas.

De acuerdo a la descripción realizada los espacios físicos resultan suficientes y adecuados.

La frecuencia y amplitud horaria prevista, si bien son heterogéneas resultan en líneas generales adecuadas.

Consideraciones Finales

Los fundamentos del SIED del Instituto Universitario de Ciencias de la Salud se encuentran definidos claramente y se articulan con la misión y visión del proyecto institucional. La Institución cuenta con una trayectoria de 20 años en educación a distancia, antecedentes que brindan sustento y solidez a la propuesta. Se identifica un SIED estructurado, cuya creación se encuentra respaldada por la Resolución del Consejo Superior Nº 7010/17. No obstante, en la respuesta a la vista del informe original de evaluación, la Institución no adjuntó el Anexo de esta resolución, según lo solicitado. En su lugar se presentaron documentos que no tienen carácter normativo.

Respecto de las acciones proyectadas previstas para el desarrollo y fortalecimiento del SIED, se observa que no se mencionan dificultades y obstáculos con excepción de la deserción. Se presenta un Plan de Mejoras que abarca diferentes aspectos de la modalidad, aunque tampoco cuenta con respaldo normativo.

La estructura de gestión es adecuada para el desarrollo del SIED y suficiente, habida cuenta de la programación académica actual. Se observa correspondencia entre el perfil del responsable, la estructura de gestión y las funciones previstas para su cargo.

En cuanto al trabajo y la conformación de equipos multidisciplinares, en ocasión de la respuesta a la vista, la Institución adjunta el documento SIED IUCS y normativa que explicita con mayor detalle la conformación del Departamento de Educación a Distancia y sus funciones. En todos los casos se detalla claramente cómo interactúan cada uno de los actores involucrados para lograr estos objetivos.

El IUCS elabora materiales didácticos propios, que son diseñados, desarrollados y producidos por este equipo interdisciplinario de trabajo.

Se garantiza el acceso de los alumnos a variedad de fuentes en sus distintos soportes. Se describen adecuadamente los procedimientos y pautas generales previstos para el desarrollo de la evaluación de los aprendizajes.

En relación a la organización de los encuentros y las actividades presenciales que se realizan, en ocasión de la respuesta a la vista del informe original, la Institución distingue su modo de organización en el caso de las carreras de grado virtuales. Se mencionan dos actividades presenciales: el examen final y las prácticas pre-profesionales

supervisadas. Estas últimas se especifican en el plan de estudios respectivo y se regulan mediante reglamentación específica.

En la presentación inicial, se describen actividades institucionales de extensión y de divulgación que no están vinculadas a la opción pedagógica a distancia. En ocasión a la respuesta a la vista, se consignan además una serie de actividades de investigación, pero que tampoco se refieren a la opción pedagógica a distancia.

Como procesos de seguimiento y evaluación del proyecto pedagógico, se describen diferentes datos para la fase de diagnóstico. Además, se adjunta un documento de plan de mejora que está en su etapa de ejecución.

El proceso de selección, promoción y designación del cuerpo docente está adecuadamente regulado y las actividades de formación de los docentes descriptas son adecuadas, ya que abordan los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos de la opción pedagógica a distancia y contemplan desarrollos presenciales y a distancia.

Las instancias de ambientación, capacitación y seguimiento de los alumnos para desarrollar su proceso de aprendizaje mediado por tecnologías resultan suficientes y adecuadas. Además, en la respuesta a la vista, se detallaron las pautas establecidas para el desarrollo de instancias presenciales o intermediadas por las tecnologías de la información, tanto en lo concerniente a tutorías, como a las interacciones entre profesores y alumnos, y alumnos entre sí.

En la presentación original se distinguen y caracterizan los sistemas tecnológicos previstos para sostener adecuadamente el proyecto pedagógico a distancia. En ocasión de la respuesta a la vista, se aclaró que los aspectos estratégicos de la modalidad (gestión del entorno virtual de aprendizaje, sistema de CDS, red de servidores, backup y seguridad informática) no se encuentran actualmente a cargo de la empresa Pixelnet SA, sino de profesionales de diversos perfiles que integran los equipos internos de los Departamentos de Educación a Distancia y Sistemas del IUCS.

El IUCS cuenta con 15 Unidades de Apoyo, todas de tipo académico y focalizadas en las prácticas pre-profesionales de los Licenciados en Nutrición.

Los perfiles de los responsables de las UdA se consideran adecuados. En cuanto a su relación contractual con el IUCS, es consignada en la respuesta a la vista como

directa y regida por el marco normativo del IUCS (se trata de Jefes de Trabajos prácticos designados por resolución del Consejo Superior).

Por último, la selección de los responsables de las UdA, los espacios físicos disponibles y la frecuencia-amplitud horaria prevista resultan adecuados.

En la presentación para su acreditación y/o reconocimiento oficial del título de las carreras de pregrado, grado o posgrado a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, la institución universitaria deberá asegurar que los componentes del SIED estén debidamente implementados para el funcionamiento de dichas carreras.

Por ende, se recomienda a la Secretaría de Políticas Universitarias validar el SIED del Instituto Universitario de Ciencias de la Salud y la consideración al momento de otorgar la validación de las observaciones realizadas sobre los siguientes componentes:

1. Marco normativo que regule el desarrollo de la opción pedagógica a distancia (Anexo de la Resolución CS 7010/17) (Ref. RM Nº 2641/17, Anexo, Sección I, Punto 1).
2. Instancias institucionales de producción, difusión y/o transferencia de conocimientos vinculados con el desarrollo de la opción pedagógica a distancia (Ref. RM Nº 2641/17, Anexo, Sección I, Punto 2.03).

CONEAU
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

ANEXO 2

Unidades de Apoyo

Unidad de Apoyo	Localidad	Departamento	Provincia
Hospital Zonal Gral. Julio de Vedia	9 de Julio	9 de Julio	Buenos Aires
Clínica de Fracturas SRL	Villa Mercedes	Ayacucho	San Luis
Hospital Regional Enrique Vera Barros	Capital	Capital	La Rioja
Hospital Regional Dr. Ramón Carrillo	Santiago del Estero	Capital	Santiago del Estero
Amigos de Casa de Galilea	Beccar	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Buenos Aires
Hospital Dr. E. Tornú Servicio de Pediatría	Ciudad Autónoma De Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Buenos Aires
Hospital Dr. Teodoro Álvarez Servicio de Alimentación	Ciudad Autónoma De Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Buenos Aires
Hospital Interzonal de Agudos Eva Perón	San Martin	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Buenos Aires
Grupos Comunitarios. Unidad de control del Servicio alimentario.	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Hospital Militar Central 601- Cirujano Mayor Dr. Cosme Argerich	Ciudad Autónoma De Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Hospital Interzonal de Ezeiza Dr. Alberto Antranik Eurnekian	Ezeiza	Ezeiza	Buenos Aires
Hospital Municipal General de Agudos Juan Campomar	Ranchos	General Paz	Buenos Aires
Sanatorio La Entrerriana S. A.	Paraná	Paraná	Entre Ríos
Hospital Domingo Funes	Santa Maria de Punilla	Punilla	Córdoba
Hospital San Juan Bautista	Santo Tomé	Santo Tomé	Corrientes

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2019-21854931-APN-DEI#CONEAU

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Abril de 2019

Referencia: EX-2018-07170110-APN-DEI#CONEAU ANEXO IUCS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.04.10 14:38:03 -03'00'

Tovillas Pablo
Director
Dirección de Evaluación Institucional
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.04.10 14:38:04 -03'00'